

TRAMOS DE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AUTONÓMICOS

Decreto 134/2024, de 30 de julio

Orden de 10 de septiembre de 2024



SOLICITANTES

- ✓ Personal docente e investigador funcionario de las Universidades públicas
- ✓ Personal docente e investigador laboral de las Universidades públicas

TRAMOS OBTENIDOS CON ANTERIORIDAD

Se convalidan de oficio

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), asignará al personal docente e investigador afectado la puntuación convalidada y la obtención de los tramos retributivos que correspondan

Si no se han obtenido 5 tramos y se reúnen las condiciones especificadas en la convocatoria se podrá solicitar el/los tramo/s correspondiente/s. Se convalidan los tramos obtenidos con anterioridad



CARÁCTER DE LOS TRAMOS

- ✓ Tramos retributivos de carácter progresivo. **SE SOLICITA AHORA**
- ✓ Tramos de retribución complementaria extraordinaria. **APLAZADO**

EFFECTOS RETRIBUTIVOS Y NOTIFICACIÓN EVALUACIÓN

Efectos retributivos desde el 1 de enero 2024. Se comunicará la resolución en el plazo máximo de 6 meses a partir del cierre de la convocatoria (30 septiembre)

Notificación resultados: vía electrónica a la solicitante o al solicitante y a la Universidad

Para que la notificación sea por vía electrónica se ha de rellenar el anexo II



SOLICITUD DE EVALUACIÓN

Plazo de presentación: del 17 al 30 de septiembre 2024

Si una persona presentara más de una solicitud, sólo se estimará la última

REALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Presentación solicitud: solamente por **vía electrónica** en el enlace siguiente

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25548.html>

En la solicitud **es obligatorio** rellenar el formulario del **anexo I** de la convocatoria



EVALUACIÓN

Cuatro dimensiones para evaluar:

- ✓ Docencia (máximo 6 puntos)
- ✓ Investigación
- ✓ Transferencia e intercambio del conocimiento e innovación
Se evalúan en un mismo bloque investigación y transferencia (máximo 6 puntos)
- ✓ Gestión (máximo 2 puntos)

Si se autoriza a la ACCUA para solicitar los datos a la Universidad el proceso se agiliza

En caso de no autorizar a la ACCUA, se ha de presentar todos los méritos correctamente certificados por los organismos competentes

Cualquier solicitante que ha autorizado a la ACCUA puede incorporar los méritos que considere que completan la información proporcionada por su Universidad



EVALUACIÓN SEGÚN FIGURAS CONTRACTUALES

Personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios a tiempo completo

- ✓ **CATEDRÁTICO/A Y PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD**
- ✓ **CATEDRÁTICO/A Y PROFESOR/A TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**

Docencia (Quinquenios). Se otorga 1,5 puntos por quinquenio

Investigación y transferencia (Sexenios): Se otorga 2 puntos por sexenio

Gestión: Se estiman años completos y para que se evalúe hay que cumplir uno de los siguientes requisitos:

- ✓ Al menos tres tramos retributivos de carácter progresivo mediante la convalidación de oficio (acuerdo 22/12/2003)
- ✓ Obtener en la presente convocatoria, al menos, un tramo retributivo de carácter progresivo en el bloque de docencia
- ✓ Obtener en la presente convocatoria, al menos, un tramo retributivo de carácter progresivo en el bloque de investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación



Valoración de la gestión

Cargos unipersonales distinguiendo dos categorías

1. Rector/a, Vicerrector/a, Secretario/a General, Gerente, Decano/a Facultad, Director/a Escuela, Director/a Dpto.

Se otorga 2 puntos por cada 3 años completos

2. Vicedecano/a Facultad, Subdirector/a Escuela, Secretario/a de Centro, Secretario/a Dpto., Coordinador/a de Titulaciones, Director/a de Máster, Director/a de Programa de Doctorado.

Se otorga 1 punto por cada 3 años

Miembro en órganos colegiados de representación del Personal Docente e Investigador

Se otorga 1 punto por cada 3 años



EVALUACIÓN SEGÚN FIGURAS CONTRACTUALES

Personal docente e investigador laboral. Varias figuras contractuales

- ✓ **PERSONAL PERMANENTE LABORAL**
- ✓ **PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A**
- ✓ **PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A
CON VINCULACIÓN CLÍNICA**
- ✓ **PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A A TIEMPO COMPLETO**
- ✓ **PROFESOR /A ASOCIADO/A**
- ✓ **PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A**



EVALUACIÓN SEGÚN FIGURAS CONTRACTUALES

PERSONAL PERMANENTE LABORAL

PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A

PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A CON VINCULACIÓN CLÍNICA

Docencia (Quinquenios): Se otorga 1,5 puntos por cada quinquenio

Investigación y transferencia (Sexenios): Se otorga 2 puntos por cada sexenio

Gestión: Se estiman años completos. Para que la gestión se evalúe hay que cumplir uno de los siguientes requisitos:

- ✓ Al menos tres tramos retributivos de carácter progresivo mediante la convalidación de oficio (acuerdo 22/12/2003)
- ✓ Obtener en la presente convocatoria, al menos, un tramo retributivo de carácter progresivo en el bloque de docencia
- ✓ Obtener en la presente convocatoria, al menos, un tramo retributivo de carácter progresivo en el bloque de investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación



Valoración de la gestión

Cargos unipersonales

1. Rector/a, Vicerrector/a, Secretario/a General, Gerente, Decano/a Facultad, Director/a Escuela, Director/a Dpto.

Se otorgan 2 puntos por cada 3 años completos

2. Vicedecano/a Facultad, Subdirector/a Escuela, Secretario/a de Centro, Secretario/a Dpto., Coordinador/a de Titulaciones, Director/a de Máster, Director/a de Programa de Doctorado.

Se otorga 1 punto por cada 3 años

Miembro en órganos colegiados de representación del Personal

Docente e Investigador

Se otorga 1 punto por cada 3 años



EVALUACIÓN SEGÚN FIGURAS CONTRACTUALES

PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

Docencia: Acreditar un mínimo de 900 horas.

Se otorga 1,5 puntos por cada 900 horas acreditadas

Investigación y transferencia: Podrá seleccionar tantos periodos de 6 años para evaluar como considere oportuno.

Se otorga 2 puntos por cada periodo de 6 años. Se aplican criterios CNEAI.

Para ello, deberá tener presente que:

- ✓ Los méritos han de ser posteriores a la obtención de la Licenciatura o el Grado
- ✓ Los méritos se ordenan de forma creciente, no siendo necesario que sean años consecutivos
- ✓ Cada periodo de seis años deberá incluir cinco aportaciones de algunos de los años incluidos en el periodo



Gestión: Se estiman años completos. Para que la gestión se evalúe hay que cumplir uno de los siguientes requisitos:

- ✓ Al menos tres tramos retributivos de carácter progresivo mediante la convalidación de oficio (acuerdo 22/12/2003)
- ✓ Obtener en la presente convocatoria, al menos, un tramo retributivo de carácter progresivo en el bloque de docencia
- ✓ Obtener en la presente convocatoria, al menos, un tramo retributivo de carácter progresivo en el bloque de investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación

Valoración de la gestión: Cargos unipersonales distinguiendo dos categorías

1. Rector/a, Vicerrector/a, Secretario/a General, Gerente, Decano/a Facultad, Director/a Escuela, Director/a Dpto. Se otorgan 2 puntos por cada 3 años completos
2. Vicedecano/a Facultad, Subdirector/a Escuela, Secretario/a de Centro, Secretario/a Dpto., Coordinador/a de Titulaciones, Director/a de Máster, Director/a de Programa de Doctorado. Se otorga 1 punto por cada 3 años

Miembro en órganos colegiados de representación del Personal Docente e Investigador. Se otorga 1 punto por cada 3 años



EVALUACIÓN SEGÚN FIGURAS CONTRACTUALES

PROFESOR ASOCIADO

Docencia: Acreditar un mínimo de 900 horas. Se otorga 1,5 puntos por cada 900 horas acreditadas.

Sólo se valora la Docencia

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Docencia: Acreditar un mínimo de 900 horas. Se otorga 1,5 puntos por cada 900 horas acreditadas.

Sólo se valora la Docencia



EVALUACIÓN SEGÚN FIGURAS CONTRACTUALES

INVESTIGADOR/A DOCTOR/A CONTRATADO/A A TIEMPO COMPLETO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

Requisito: Haber obtenido certificado R3 o I3 o haber sido beneficiario de programas de excelencia de la Junta de Andalucía «Talentia Doctorado» y «Emergia». Dicho requisito habrá de cumplirse a fecha de publicación de la presente orden de convocatoria. Se ha de presentar el certificado acreditativo.

Docencia: Acreditar un mínimo de 900 horas. Se otorga 1,5 puntos por cada 900 horas

Investigación y transferencia: Podrá seleccionar tantos periodos de 6 años para evaluar como considere oportuno. Se otorga 2 puntos por cada periodo de 6 años.

Se aplican criterios CNEAI. Para ello, deberá tener presente que

- ✓ Los méritos han de ser posteriores a la obtención de la Licenciatura o el Grado
- ✓ Los méritos se ordenan de forma creciente. No es necesario que sean años consecutivos
- ✓ Cada periodo de seis años deberá incluir cinco aportaciones de algunos de los años incluidos en el periodo.



EVALUACIÓN SEGÚN FIGURAS CONTRACTUALES

d) Profesor/a Colaborador/a a tiempo completo

PROFESOR/A COLABORADOR/A A TIEMPO COMPLETO CUYA PLAZA DERIVE DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA EFECTUADA CON ANTERIORIDAD AL 3 DE MAYO DE 2013

Docencia (Quinquenios). Se otorga 1,5 puntos por quinquenio

Investigación y transferencia (Sexenios): Se otorga 2 puntos por sexenio

Gestión: Se estiman años completos y para que se evalúe hay que cumplir uno de los siguientes requisitos:

- ✓ Al menos tres tramos retributivos de carácter progresivo mediante la convalidación de oficio (acuerdo 22/12/2003)
- ✓ Obtener en la presente convocatoria, al menos, un tramo retributivo de carácter progresivo en el bloque de docencia
- ✓ Obtener en la presente convocatoria, al menos, un tramo retributivo de carácter progresivo en el bloque de investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación

Valoración de la gestión

Cargos unipersonales distinguiendo dos categorías

1. Rector/a, Vicerrector/a, Secretario/a General, Gerente, Decano/a Facultad, Director/a Escuela, Director/a Dpto.

Se otorga 2 puntos por cada 3 años completos

2. Vicedecano/a Facultad, Subdirector/a Escuela, Secretario/a de Centro, Secretario/a Dpto., Coordinador/a de Titulaciones, Director/a de Máster, Director/a de Programa de Doctorado.

Se otorga 1 punto por cada 3 años

Miembro en órganos colegiados de representación del Personal Docente e Investigador

Se otorga 1 punto por cada 3 años



PUNTUACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE TRAMOS

Puntuaciones mínimas establecidas para obtener los tramos

- ✓ A 2 puntos corresponde 1 tramo
- ✓ A 4 puntos corresponde 2 tramos
- ✓ A 6 puntos corresponde 3 tramos
- ✓ A 8 puntos corresponde 4 tramos
- ✓ A 10 puntos corresponde 5 tramos

